Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TRASLADO, DEPOSITO, CUSTODIA Y CONSULTAS DE HISTORIAS CLÍNICAS EN LOS HOSPITALES UNIVERSITARIOS VIRGEN DEL ROCIO, HOSPITAL VIRGEN MACARENA, ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA Y ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA Y TRASLADO, DEPOSITO, CUSTODIA Y CONSULTA DE MUESTRAS, BLOQUES E INFORMES DE BIOPSIAS DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DE LOS HOSPITALES VIRGEN DEL ROCIO, Y VIRGEN MACARENA DE SEVILLA y ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA, CON IMPACTO MEDIOAMBIENTAL REDUCIDO, ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA. EXPTE. PA16/2018.

Manuel Molina Muñoz, Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío, como órgano de contratación de la Central Provincial de Compras (antes Plataforma Logística Sanitaria) de Sevilla, del Servicio Andaluz de Salud, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del S.A.S., mediante Resolución del 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022 y en base a los siguientes.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 01 de julio de 2019 se formaliza con SEVERIANO SERVICIO MOVIL, S.A., N.I.F. A27010651 contrato administrativo para la prestación del SERVICIO DE TRASLADO, DEPOSITO, CUSTODIA Y CONSULTAS DE HISTORIAS CLÍNICAS EN LOS HOSPITALES UNIVERSITARIOS VIRGEN DEL ROCIO, HOSPITAL VIRGEN MACARENA, ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA Y ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA Y TRASLADO, DEPOSITO, CUSTODIA Y CONSULTA DE MUESTRAS, BLOQUES E INFORMES DE BIOPSIAS DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DE LOS HOSPITALES VIRGEN DEL ROCIO, Y VIRGEN MACARENA DE SEVILLA y ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA, CON IMPACTO MEDIOAMBIENTAL REDUCIDO. El precio del contrato se fijó en la cantidad de 1.403.459,89 € (IVA incluido), y por una duración de 48 meses, contados a partir del 01 de julio de 2019.

2. Actualmente se encuentra prorrogado y subsistiendo la necesidad de la prestación del servicio, se procede a la tramitación de una prórroga del mismo, desde el 01 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024, o producirse esta circunstancia antes de esa fecha hasta el comienzo del nuevo expediente PA 84/2024.

3. El importe mensual de la prórroga asciende a 37.878,79 € (IVA excluido).

4. Existe crédito suficiente en la aplicación 227.04

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre.

2. La Cláusula 2.5.2 del PCAP, que rige el citado contrato, a tenor de lo dispuesto en el del apartado segundo del art. 29 de la LCSP, dice: Los servicios tendrán un plazo máximo de duración de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas que en aplicación acuerde el órgano de contratación, respetando las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias, que sean aplicables y salvo las excepciones previstas en el mencionado art 29 apartado 4º de la LCSP.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MANUEL MOLINA MUÑOZ	22/05/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmMD8VGRRAT452SPGVESBUNHBJD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En consecuencia y de acuerdo con los antecedentes y fundamentos enumerados anteriormente esta Dirección Gerencia.

RESUELVO

Aprobar la prórroga PA 16/2018, SERVICIO DE TRASLADO, DEPOSITO, CUSTODIA Y CONSULTAS DE HISTORIAS CLÍNICAS EN LOS HOSPITALES UNIVERSITARIOS VIRGEN DEL ROCIO, HOSPITAL VIRGEN MACARENA, ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA Y ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA Y TRASLADO, DEPOSITO, CUSTODIA Y CONSULTA DE MUESTRAS, BLOQUES E INFORMES DE BIOPSIAS DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DE LOS HOSPITALES VIRGEN DEL ROCIO, Y VIRGEN MACARENA DE SEVILLA y ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA, CON IMPACTO MEDIOAMBIENTAL REDUCIDO PERTENECIENTE A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA., con la empresa SEVERIANO SERVICIO MOVIL, S.A, por un plazo desde el 01 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024, o producirse esta circunstancia antes de esa fecha hasta el comienzo del nuevo expediente PA 84/2024.

El importe mensual de la prórroga asciende a 37.878,79 € (IVA excluido).

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, procederá interponer Recurso Contencioso Administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda interponerse con carácter previo, recurso de reposición ante el Órgano de Contratación.

EL DIRECTOR GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO

Central Provincial de Compras de Sevilla
Hospital Universitario Virgen del Rocío
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla

Es copia auténtica de documento electrónico